

PSOE



JOSEFA DE PAZ TAMPESTA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, presenta ante el pleno corporativo de fecha 22 de marzo de 2013 la siguiente **MOCIÓN** para su debate y posterior aprobación si procede

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero.- El artículo 16 del Estatuto de Castilla y León establece como principios rectores de las políticas públicas, entre otros, los siguientes objetivos:

1. La prestación de servicios públicos de calidad.
2. La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla Y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes
3. La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población
4. El apoyo a los sectores agrícola y ganadero etc.

Segundo.- En contradicción con tales objetivos la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León pretende la reordenación de las unidades veterinarias y de desarrollo agrario de León; a tal fin ya presentó su propuesta a las organizaciones agrarias.

Tercero.- Conforme a dicha propuesta se pretende suprimir en Santa María del Páramo tanto la Unidad Veterinaria como la Unidad de Desarrollo Agrario, ubicadas en las antiguas escuelas; trabajan cinco personas, que prestan servicios a los agricultores y ganaderos de 41 pueblos; en cuanto a la Unidad Veterinaria se ocupa de una media de 70 explotaciones, además múltiples corrales domésticos; por lo que se refiere a la Unidad de Desarrollo Agrario entre sus funciones está la tramitación de más de 3.000 solicitudes de la PAC.

Cuarto.- El traslado de ambas unidades a La Bañeza supone para Santa María del Páramo, no solo un perjuicio económico, sino también y más importante una pérdida de calidad en los usuarios de ese servicio pues los agricultores y ganaderos que ahora vienen a Santa María y que tendrán que desplazarse más kilómetros para resolver sus asuntos; por el contrario este traslado no supone ahorro económico para la Junta de Castilla y León ya que el edificio

donde están ubicadas estas unidades, está cedido por el ayuntamiento y los únicos costes que tiene son de luz y calefacción y sin embargo en La Bañeza están ubicadas en un local alquilado que cuesta mensualmente prácticamente el coste que aquí tienen en un año y que además tendrían que ampliar para dar cabida a los nuevos funcionarios que allí se pretende trasladar.

En consecuencia lo que se pretende no supone ningún beneficio para nadie, la Junta de Castilla y León gastará más y los usuarios de servicio también, más tiempo y más dinero.

Por lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa María del Páramo solicita se someta a votación del Pleno la procedencia del debate del asunto y en el caso de que el resultado de la votación sea positivo, se delibere y vote a adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El ayuntamiento de Santa María del Páramo manifiesta su más absoluto rechazo al traslado a La Bañeza de la Unidad Veterinaria y la Unidad de desarrollo Agrario.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León para que rectifique su propuesta y mantenga en Santa María del Páramo dichas unidades.

En Santa María del Páramo a 22 de marzo de 2013